

**ESTADO DE PREVISIÓN
DE GASTOS E INGRESOS**

EJERCICIO 2017

**SOCIEDAD MUNICIPAL DE
COMUNICACIÓN LA LÍNEA, S.L.**

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN LA LÍNEA, S.L. PARA EL EJERCICIO 2.017.

El art. 111 del R.D. 500/1990 dispone que las Sociedades mercantiles se regirán por las normas de Derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en dicho Real Decreto. La salvedad del último inciso se refiere a que el art. 5.c) de dicho R.D., en congruencia con el art. 145.1.c) LRHL, dispone que en el Presupuesto General de la Entidad se integrarán también los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella. Por otra parte, el art. 12.a) del RD 500/1990 dispone que se unirán como anexos al Presupuesto General de la Entidad los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad Local.

De acuerdo con el art. 112 del R.D. 500/1990, los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades mercantiles serán los de: a) La Cuenta de Explotación, b) La Cuenta de otros Resultados, c) La Cuenta de Pérdidas y Ganancias y d) El presupuesto de Capital. A ellos debe añadirse el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación al que hace referencia el art. 12.a) de dicho R.D..

Las Cuentas de Resultados eran elaboradas y presentadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, según previene el art. 113.1 RD 500/1990. Recogen los gastos e ingresos de naturaleza corriente, equivalentes a los reflejados presupuestariamente en los Capítulos 1º al 5º del estado de ingresos y 1º al 4º del estado de gastos. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente hasta 1990, las Cuentas de Resultados eran la de Explotación, la de Resultados Extraordinarios, la de Resultado de la Cartera de Valores y la de Pérdidas y Ganancias; ello explica la redacción del art. 112 RD 500/1990, pero ha de señalarse que el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre, refundió las anteriores cuentas en una única Cuenta de Resultados: la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este criterio se ha mantenido en el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas vigentes, aprobados mediante el RD 1514/2007 (BOE de 20 de noviembre) y RD1515/2007 (BOE de 21 de noviembre), respectivamente.

El Presupuesto de Capital, de acuerdo con el art. 113.2 RD 500/1990, recogerá las operaciones de capital a efectuar por las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local, y estará formado por el Estado de Inversiones Reales y Financieras a efectuar durante el ejercicio y por el Estado de las Fuentes de Financiación de las Inversiones.

La Sociedad Municipal de Comunicación La Línea S.L. aprobó en su Junta Rectora de fecha 1 de septiembre de 2011 su liquidación y disolución y en octubre 11 cesó en su actividad.

Para el ejercicio 2017 está previsto que se continúe el proceso de disolución por lo que no tiene previsión de realizar ni gastos ni ingresos más allá de pagos de deudas o cobros pendientes de ejercicios anteriores y/o gastos de notaria derivados de la liquidación por lo que el estado de previsión es prácticamente cero.

En La Línea de la Concepción a 30 de noviembre de 2016.

PREVISIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2017

	NOTAS	2.017
1. Importe neto de la cifra de negocios	1	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	2	0,00
5. Otros ingresos de explotación	3	100,00
6. Gastos de personal	4	0,00
7. Otros gastos de explotación	5	-100,00
8. Amortización del inmovilizado	6	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00
12. Ingresos financieros	7	0,00
13. Gastos financieros	8	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO		0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00
17. Impuestos sobre beneficios	9	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00

NOTA 1

	1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00
705	Prestación de servicios	0,00

NOTA 2

	4. Aprovisionamientos	0,00
602	Compras de otros aprovisionamientos	0,00
607	Trabajos realizados por otras empresas	0,00

NOTA 3

	5. Otros ingresos de explotación	100,00
740	Aportación Excmo. Ayuntamiento	100,00

NOTA 4

	6. Gastos de personal	0,00
640	Sueldos y salarios	0,00
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00

NOTA 5

	7. Otros gastos de explotación	-100,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00

622	Reparaciones y conservación	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	-100,00
624	Transportes	0,00
625	Primas de seguros	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
628	Suministros	0,00
629	Otros servicios	0,00

NOTA 6

	8. Amortización del inmovilizado	0,00
681	Amortización del inmovilizado	0,00

NOTA 7

	12. Ingresos financieros	0,00
769	Otros ingresos financieros	0,00

NOTA 8

	13. Gastos financieros	0,00
626	Servicios bancarios y similares	0,00

NOTA 9

	17. Impuestos sobre beneficios	0,00
630	Impuesto sobre beneficios	0,00

SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN LA LÍNEA, S.L. C.I.F. B11534468

PRESUPUESTO DE CAPITAL 2017			
ESTADO INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO			0,00
ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES			0,00

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN LA LÍNEA, S.L. PARA EL AÑO 2.017.

La Sociedad Municipal de Comunicación La Línea, S.L. se constituyó en el año 2001. En el art. 2 de sus estatutos se determinaba que la Sociedad tenía por objeto el servicio de difusión mediante radio y televisión de programas informativos, culturales, deportivos y de cualquier índole así como la programación turística del municipio y la contratación de servicios turísticos.

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Sociedad de fecha 1 de septiembre 2011, se aprueba su liquidación y en octubre de 2012 cede la actividad y se inicia el expediente de despido de los trabajadores por lo que en el ejercicio 2017 no hay previsión de nuevas inversiones y continuar con el proceso de liquidación y disolución ya iniciado.

En La Línea de la Concepción a 30 de NOVIEMBRE de 2016.